



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CASETAS DE FERIAS DE SAN ISIDRO Y SAN MATEO 2019, ASÍ COMO EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE.

1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente contrato administrativo es la regulación de la contratación del suministro de Casetas de Ferias para los siguientes eventos:

- **Fiestas de San Isidro 2019:** del 14 al 19 de mayo de 2019.
- **Fiestas de San Mateo 2019:** del 19 al 22 de septiembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, no pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

2.- TIPO DE SERVICIO

LOTE 1.- FERIAS DE SAN ISIDRO 2019.-

- Suministro e instalación de carpas para la Plaza de la Juventud y para la Plaza de la Comarca durante las Ferias de San Isidro 2019.
- Características de las carpas: carpa corrida separada por elementos fijos de chapa rígida en diferentes medidas. En la mayoría de los casos 10x10 en Comarca y 10x12 en Juventud. El material deberá estar en condiciones óptimas de limpieza y sin corrosión. Las lonas deberán estar limpias y sin roturas.
- Se instalarán unos **3.250 metros cuadrados de carpa**, distribuidas por las Plazas de la Comarca y Juventud, respectivamente. En casos excepcionales, si se contase con metros suficientes, se podrá solicitar la instalación de carpas adicionales por otras zonas del Recinto a demanda de la Concejalía de Festejos.

Independientemente del número de casetas que se instalen definitivamente, el adjudicatario deberá suministrar a cada caseta cuatro unidades (4 uds) de chapas para separaciones interiores. Dichas chapas serán colocadas por cada casetero, siendo éste responsable del buen uso que se le dé a las mismas. En las últimas cuatro Ferias en número medio de casetas instalada ha sido de 23.

LOTE 2.- FERIAS DE SAN MATEO 2019.-

- Suministro e instalación de carpas para la Plaza de la Juventud y para la Plaza de la Comarca durante las Ferias de San Mateo 2019.
- Características de las carpas: carpa corrida separada por elementos fijos de chapa rígida en diferentes medidas. En la mayoría de los casos 10x10 en Comarca y 10x12 en Juventud. El material deberá estar en condiciones óptimas de limpieza y sin corrosión. Las lonas deberán estar limpias y sin roturas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

- Se instalarán unos **3.250 metros cuadrados de carpa**, distribuidas por las Plazas de la Comarca y Juventud, respectivamente. En casos excepcionales, si se contase con metros suficientes, se podrá solicitar la instalación de carpas adicionales por otras zonas del Recinto a demanda de la Concejalía de Festejos.

Independientemente del número de casetas que se instalen definitivamente, el adjudicatario deberá suministrar a cada caseta cuatro unidades (4 uds) de chapas para separaciones interiores. Dichas chapas serán colocadas por cada casetero, siendo éste responsable del buen uso que se le dé a las mismas. En las últimas cuatro Ferias en número medio de casetas instalada ha sido de 23.

3.- LUGAR Y DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOTE1.- FERIA DE SAN ISIDRO. (del 14 al 19 de mayo de 2019)

Las casetas deberán estar completamente instaladas y en perfecto funcionamiento el día 10 de Mayo de 2019 a las 15:00 horas, hasta el día 19 de Mayo, ambos inclusive. Las casetas de la zona de juventud deberán quedar completamente desmontadas como máximo el día 23 de mayo, y las de la zona de comarca el 26 de mayo.

El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para la puesta en servicio de las casetas y la recogida del material.

LOTE 2,. FERIA DE SAN MATEO. (del 19 al 22 de septiembre de 2019)

Las casetas deberán estar completamente instaladas y en perfecto funcionamiento el día 16 de Septiembre de 2019 a las 15:00 horas, hasta el día 22 de septiembre, ambos inclusive. Las casetas de la zona de juventud deberán quedar completamente desmontadas como máximo el día 26 de septiembre, y las de la zona de comarca el 29 de septiembre.

El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para la puesta en servicio de las casetas y la recogida del material.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se obliga a la ejecución del contrato con exacto cumplimiento de las condiciones recogidas en este Pliego de Cláusulas Técnicas. Asimismo, deberá estar a las instrucciones que en relación con la prestación del servicio le sean dadas por los responsables municipales de la Delegación de Festejos.

El contratista será responsable de los trabajos y servicios que realice, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista.

El adjudicatario aportará una dirección técnica para cada montaje. Esta dirección técnica emitirá el **certificado final de seguridad y solidez de la carpa**, que que irá visada por el colegio profesional correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El contratista dotará a todo el personal a sus órdenes de los elementos de seguridad y prevención de accidentes que se deben utilizar en este tipo de trabajos, debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos protectores sean efectivamente utilizados por el personal, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes laborales que puedan sufrir los trabajadores del adjudicatario en el desarrollo de las tareas contratadas.

5º.- PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de una feria para cada uno de los lotes. La ejecución del servicio comprenderá los servicios de montaje y desmontaje de las carpas para las **Ferias de Mayo y Septiembre de 2019. Dicho periodo inicial podrá ser prorrogado** de mutuo acuerdo entre ambas partes y en los mismos términos por un nuevo evento, para las Ferias de Mayo y Septiembre de 2020. En el supuesto de prórroga, las fechas exactas para cada una de las Ferias de Mayo y Septiembre, respectivamente, serán comunicadas por la Concejalía de Festejos al adjudicatario con la suficiente antelación.

En Talavera de la Reina a 1 de febrero de 2019

El Servicio de la Concejalía de Festejos.



Fdo. Luis Enrique Hidalgo Díaz.